



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Administración

ACUERDO APROBACIÓN INICIAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITO, MC 20/2025 PARA EXPEDIENTE 4166/2025 POR IMPORTE DE 99.758,79 €.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EDICTO:

HAGO SABER: Que el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 3 DE OCTUBRE DE 2025, aprobó inicialmente el EXPEDIENTE 4166/2025. MC 20/2025 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CRÉDITOS, por importe de 99.758,79 euros.

Lo que se hace publico por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo en base a lo determinado en el RDL 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Salobreña a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. Pedro Javier Ortega Prados. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña.